



AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A LA SRA. MAGALY MORENO REYES

DECRETO Nº 4264 /2024.-

ARICA, 23 abril del 2024.

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 433 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 15.04.2024, Orden de Ingreso N° 7227627 de fecha 08.01.2024, Memorándum N° 228 01/04/24 y N° 221 20/03/24, Jefa de Rentas, Memorándum N° 200 25/03/24 Tesorero Municipal (s), Solicitud de la interesada, Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la llustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de Certificado N°433 de fecha 15/04/2024 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a través de la Orden de Ingreso N° 7227627 de fecha 08 de enero de 2024, a través de pago de patente Comercial Rol 2-9896 de su local ubicado en 18 de septiembre 301, local 2, se solicita instruir la devolución de dinero a la **Sra.**Magaly Moreno Reyes, Rut debido a que el contribuyente pagó propaganda del local comercial que se encuentra al interior de un centro comercial.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la I SRA. MAGALY MORENO REYES, Rut debido a que el contribuyente pagó propaganda del local comercial que se encuentra al interior de un centro comercial y de acuerdo a Ordenanza Municipal, se indica, que se cobra la propaganda siempre y quando esta sea oída o vista desde la vía pública, por lo tanto no aplica el cobro de propaganda en su patente comercial, según lo indicado en la documentación de respaldo, los dineros por concepto de propaganda del local comercial, fueron ingresados a las arcas municipales, correspondiente al folio Nº 7227627, por el monto de \$ 18.291.-

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE "Por Orden del Alcalde"

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/NAC/APP/buc.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL